



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.

NO DE OFICIO: UT/1080/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de acceso a la información con número de folio 201173224000219

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de septiembre de 2024.

### C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000219 presentada el día 20 de agosto de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a letra dice:

***"En terminos del artículo 6, parrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito mi informe sobre cuantos policías municipales tiene contratado el H.ayuntamiento y cual es el sueldo que eroga cada uno de sus policias."***

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Se remite oficio número SSCMYPC/UJ/1646/2024 signado por el Lic. Marcelino Pedro Sosa Gutiérrez; Enlace Oficial en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, y el oficio número DCH/0652/2024 signado por la C.P. Janeth Silva Lara.; Directora de Capital Humano dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quienes dan respuesta a su solicitud de acceso a la información.

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación.

Unidad  
de Transparencia



**Oaxaca de Juárez**  
CIUDAD EDUCADORA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"



**ECDA KEVIA MATUS MELÉNDEZ.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

KMM/jdg  
C.c.p. Expediente.

**Unidad de Transparencia**

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

"2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

RECIBIDO 14:25hr 03 SEP 2024 Amador

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA:	ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Nº. DE OFICIO:	SSCMYPC/UJ/1646/2024
Nº. DE FOLIO:	201173224000219
ASUNTO:	SE RINDE INFORME.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Agosto 22 del año 2024.

CIUDADANA KEYLA MATUS MELÉNDEZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL. PRESENTE.

En atención a su oficio número UT/1002/2024, de fecha veinte de agosto del año dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud al número de folio al rubro indicado, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, informo a Usted, lo siguiente:

"En términos del artículo 6, párrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito mi informe sobre cuantos policías municipales tiene contratado el H. ayuntamiento y cual es su sueldo que eroga cada uno de sus policías"

En atención a la pregunta formulada, le refiero:

Actualmente cuenta con 674 Policías Municipales adscritos a la Dirección de Proximidad Social de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

En lo que respecta, cual es el sueldo que eroga cada uno de sus policías, la referida información se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente link: https://tinyurl.com/23b2ccyr/ .

Lo que se acredita con el oficio número SSCMPC/EA/RH/080/2024, de fecha veintidós de agosto del año en curso, signado por la Licenciada Patricia Leonor Granja Escarraga, Encargada del Área de Recursos Humanos del Enlace Administrativo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

Lo anterior con fundamento en los artículos 155, 156, CUARTO y QUINTO Transitorios, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 4, fracción XIV, 10, fracción III, 21, fracción I, II, III, IV, del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

LIC. MARCELINO PEDRAZOSA GUTIÉRREZ.

C.C.P. MTR. RAÚL ÁVILA IBARRA. -SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. -----PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. C.C.P. EXPEDIENTE MSPG/ASG\*

Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil



Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL UNIDAD OFICIAL DE TRANSPARENCIA



**Oaxaca  
de Juárez**  
CIUDAD  
EDUCADORA



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

**RECIBIDO**  
22 AGO 2024  
15:04 hrs  
Atmante

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
No. DE OFICIO: SSCMPC/DT/1946/2024  
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

Oaxaca de Juárez, Oax., a 22 de agosto de 2024.

**LIC. MARCELINO PEDRO SOSA GUTIÉRREZ**  
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
P R E S E N T E

Al momento que le envío un cordial saludo y en atención a su oficio número **SSCMYPC/UJ/1641/2024**, de fecha 21 de agosto de 2024, derivado del oficio **UT/0959/2024**, de fecha 13 de agosto de 2024, suscrito por la Lcda. Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal, mediante el cual se requiere:

*“En términos del artículo 6, párrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito me informe sobre cuantos policías municipales tiene contratado el H. ayuntamiento y cual es el sueldo que eroga cada uno de sus policías.” (SIC)*

Por lo anteriormente expuesto, en el ámbito de las facultades, competencias y funciones de esta Dirección Técnica y las oficinas que la integran, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Al respecto se adjunta oficio número **SSCMPC/EA/RH/080/2024**, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por la Lic. Patricia Leonor Granja Escarraga, Área de Recursos Humanos, del Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, atendiendo de manera total su solicitud de información.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi disposición de trabajar juntos, en beneficio de la Ciudadanía del municipio de Oaxaca de Juárez, a la que estamos obligados a servir.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.**

**DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y  
PROTECCIÓN CIVIL**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

**MTRA. TANIA MIHAYLOVA CRUZ GUERRA**  
DIRECCIÓN TÉCNICA

C.c.p.- Mtro. Raúl Ávila Ibarra, Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil. - Presente.- Para su Superior conocimiento.  
Expediente/Minutario

TM/CG/acc

**Secretaría de Seguridad  
Ciudadana, Movilidad y Protección Civil**

**Dirección Técnica**

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

MUNICIPIO OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024 BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA



DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
No. DE OFICIO:	SSCMPC/EA/RH/080/2024
ASUNTO:	SE INFORMA.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 22 de agosto de 2024.

**MTRA. TANIA MIJAYLOVA CRUZ GUERRA.**  
**DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.**  
**P R E S E N T E.**

En atención al contenido de su oficio número **SSCMYPC/UJ/1641/2024** de fecha 21 de agosto del año en curso, derivado de la solicitud de información de número de oficio **UT/1002/2024** fechada el 20 de agosto del 2024, signada por la **C. Keyla Matus Meléndez** titular de la Unidad de Transparencia Municipal, recepcionado el día de hoy en el área de Recursos Humanos del Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil. Al respecto me permito informar a Usted, mediante el cual se requiere:

***“En términos del artículo 6, párrafo segundo de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito me informe sobre cuantos policías municipales tiene contratado el H. Ayuntamiento y cuál es su sueldo que eroga cada uno de sus policías.”:***

- Se informa lo siguiente: Se cuenta actualmente con **674** policías municipales adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, y en lo que respecta a cuál es el sueldo que eroga cada uno de sus policías: La información solicitada se encuentra en la plataforma nacional de transparencia, en el siguiente link: <https://tinyurl.com/23b2ccyr/>.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.**  
**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.**

**LIC. PATRICIA LEONOR GRANJA ESCARRAGA.**

C.c.p. Mtro. Raúl Ávila Ibarra, Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.....Para su Superior Conocimiento.  
C.c.p. Lic. Guillermo Cruz Pérez, Encargado del Enlace Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.....Para su Conocimiento.  
C.c.p. Expediente/minutario  
TMCG/GCP/PL/BE/KV

**Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil**



MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez  
Participación ciudadana de la humanidad  
2000 - 2024

**RECIBIDO**  
11:14 H.  
30 ABO 2024  
Amce

AREA:  
NUMERO:  
ASUNTO:

DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO  
DCH/0652/2024  
Relativo a solicitud número 201173224000219.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 28 de agosto de 2024.

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. UT/01001/2024, recibido por conducto de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales; mediante el cual requiere la atención de la solicitud de información pública número de folio 201173224000219, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se solicita información diversa.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección a mi cargo conforme al artículo 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en vigor, por esta vía, doy contestación en los términos siguientes:

Derivado que la información requerida de los policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, ya se encuentra disponible para consulta correspondiendo a la fracción VIII. Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Dirección electrónica: <https://tinyurl.com/26k4yz4f>

Cabe recalcar que la contestación se hace con fundamento en el segundo párrafo del artículo 128 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que establece que: **En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida...** y artículo 126, segundo párrafo, que señala: **...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.**

**Por lo anteriormente manifestado solicito:**

**ÚNICO.** - Tenerme por presentada en tiempo y forma, la respuesta requerida conforme a los artículos 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO**

**C. JANETH SILVA LARA**

c.c.p. Mtro. José Antonio Sánchez Cortes. – Secretario de Recursos Humanos y Materiales. - Para conocimiento.  
Expediente/min

JSL/mrha